

Expediente: 300/21

Carátula: CREDIL S.R.L. C/ SANCHEZ RAMIRO MOISES S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 11/06/2024 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - SANCHEZ, RAMIRO-DEMANDADO

27324773687 - CREDIL S.R.L., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 300/21



H20442472097

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ SANCHEZ RAMIRO MOISES s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE. 300/21

Presento a despacho informando a V.S. que en estos autos el demandado adeuda la suma de \$ **30.000.-** en concepto de capital; y que se encuentra resolución regulatoria de honorarios de la letrada GABRIELA E. GUERRERO, por la suma de \$**350.000** y según Informe Bancario acompañado, se encuentra depositada la suma de \$**196.414,23.-** Secretaria.-10/06/2024.-

CONCEPCION, 10 de Junio de 2024.-

I.- Con lo informado por el empleador a conocimiento de la parte actora.Téngase presente lo informado por el Actuario.-

II.-Agréguese informe bancario, constancias de AFIP, CBU y libre Deuda Alimentario. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Líbrese oficio a la gerencia del Banco Macro S.A. Suc. Concepción, a fin de que proceda a la transferencia de la suma de \$**30.000.-** que se encuentra depositada en la cuenta judicial N° 560809536967940 CBU N° 2850608750095369679405 a nombre de los autos del rubro, a la cuenta N° **0006431-2172-0**, CBU N° **0070172920000006431200**, del BANCO GALICIA, TITULAR CREDIL S.R.L CUIT 30622216309, en concepto de pago a cuenta de planilla de deuda por capital. quedando \$ **35.000.-** para garantizar el aporte de la Ley 6059 del 10% de los honorarios regulados. Téngase presente la conformidad con el art. 35 de la ley 5480. La Sucursal Concepción deberá informar el cumplimiento de la transferencia a éste Juzgado. CREDIL S.R.Ldeberá hacerse cargo, de existir, de los gastos administrativos correspondientes.-AA

Actuación firmada en fecha 10/06/2024

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.